



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Gerencial Regional

N° 015 -2017-GRH/GRI

Huánuco, 18 ENE 2017.

VISTO:

El Memorando N° 074-2017-GRH/GRI, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura y presentado ante la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con fecha 16 de enero de 2017, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el documento del visto la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se apruebe la Liquidación Técnica Financiera N° 147-2015 por Gastos Operativos en la Elaboración del Perfil del Proyecto: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE – HUÁNUCO, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO", por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2015;

Que, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, con el Informe N° 031-2017-GRH-GRI/SGL, de fecha 11 de enero de 2017, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera N° 147-2015, considerando los gastos operativos generados en la elaboración del Perfil del mencionado proyecto;

Que, efectuada la Liquidación Final de los gastos incurridos en la elaboración del Perfil del citado proyecto, se tiene un gasto total de S/. 10,200.00 (Diez Mil Doscientos con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2015 = 10,200.00

Datos que corresponden a la Liquidación Técnica Financiera N° 147-2015.

Que habiéndose cumplido con todos los trámites previstos para proceder a tramitar la Liquidación Técnica Financiera de los gastos administrativos detallados precedentemente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2016-GRH/GR de fecha 06 de junio de 2016, de delegación de facultades a la Gerencia Regional de Infraestructura, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2016-GRH/GR, de fecha 11 de julio de 2016, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH;





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera N° 147-2015, correspondiente a los **GASTOS OPERATIVOS** incurridos en la elaboración del Elaboración del Perfil del Proyecto: “**INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE – HUÁNUCO, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO**”, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2015, por el monto de S/. 10,200.00 (Diez Mil Doscientos con 00/100 soles).

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA N° 147-2015

SECTOR	: 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTRO
PLIEGO	: 448 GOBIERNO REGIONAL - HUÁNUCO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE HUÁNUCO
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN
PROD/PROY	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
ACT/AL/OBRA	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
META/OBRA	: 0114.63 “INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE – HUÁNUCO, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PPTO. PROGRAMADO 2015	: S/. 10,200.00
PPTO. EJECUTADO 2015	: S/. 10,200.00
AÑO PRESUPUESTAL	: 2015
UBICACIÓN	: REGIÓN : HUÁNUCO PROVINCIA : HUÁNUCO DISTRITO : AMARILIS LOCALIDAD : HUAYOPAMPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

